

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 25 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 455-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de Docentes y Auxiliares para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM; y el proveído de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 042-2015-UNTRM-VRAC/FCCSSyH/IEI-BVP/D, de fecha 04 de marzo de 2015, el Director de la I.E.I. "Blas Valera Pérez", remite la relación de los profesionales que trabajarán durante el año académico en cinco aulas del nivel inicial y dos aulas del nivel primario, así como auxiliares y docentes para otras asignaturas de educación inicial y primaria; motivo por el cual solicita gestionar el contrato de dicho personal, adjuntar los términos de referencia;

Que, con Informe N° 067-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 12 de marzo de 2015, la Unidad de Adquisiciones remite a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento el cuadro resumen del estudio de mercado para la contratación del personal docente y auxiliar para el año académico 2015 de la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, indicando además que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 246-2015-UNTRM-DGA-DE/SDABA, de fecha 13 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad para la contratación del personal docente y auxiliar para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM; asimismo, solicita se gestione la certificación presupuestaria y posteriormente se autorice la contratación;

Que, con Oficio N° 391-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 14 de marzo de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración, gestionar la certificación presupuestal para atender la Contratación de Docentes y Auxiliares para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, por el importe total de S/. 113,500.00;

Que, mediante Informe N° 226-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de docentes y auxiliares para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, por S/. 113,500.00 (Ciento trece mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la Contratación de Servicios Autónomos de Docentes y Auxiliares para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM y considerando que se cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario por el importe de S/. 113,500.00 (Ciento trece mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), solicita disponer la atención de lo requerido;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas dispone atender;



